

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2019-01070.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 171 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. en providencia del 28 de septiembre de 2022, en la que confirmó lo decidido por esta Juez en auto del 29 de marzo de 2022.

En consecuencia, por secretaría contabilícese el término que fuera concedido a las partes en el numeral 4° de la parte resolutive de la precitada audiencia, a fin de que de común acuerdo nombren partidor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f42c9d962d35fcb0d4e70a30b7697c0befd1c00805bbaaa7102343f37cbac1**

Documento generado en 10/10/2022 12:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>